RATIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE UN PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN BÁSICA DE ADULTOS

DECRETO No. 90-98, Aprobado el 7 de Diciembre 1998

Publicado en La Gaceta No.4 del 07 de Enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

1

Que el Ministro de Cooperación Externa Ingeniero David Robleto Lang y el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de España Señor Fernando María Villalonga Campos, suscribieron en Managua el 12 de Noviembre de 1997, el Acuerdo Marco de un Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.

П

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto No.1890,publicado en La Gaceta No.64 del 2 de Marzo del corriente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

- **Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo Marco de un Programa de Alfabetización Básica de Adultos suscrito en esta ciudad el 12 de Noviembre de 1997.
- **Artículo 2.-** Expedir el Instrumento de Ratificación y ponerlo en conocimiento del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Cultura de España y del Secretario General de la O.E.I.
- Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-ARNOLDO ALEMAN LACAYO. Presidente de la República de Nicaragua.